



Resolución No. 060-Y-AD-76

Lima, 13 de Febrero de 1976

CONSIDERANDO :

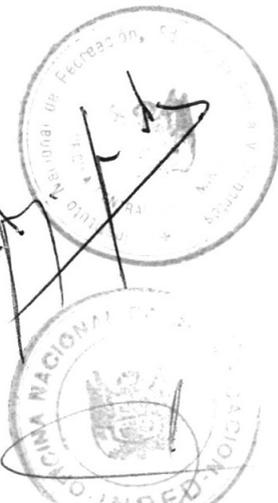
Que, con fecha 3 de Febrero de 1976, se ha expedido el Decreto Ley N° 21416 que aprueba la ampliación del Presupuesto Bienal del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes para los años 1975-1976;

Que, en observancia de lo dispuesto por el Art. 9° del Decreto Ley N° 21057, es necesario la aprobación del Presupuesto Analítico del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, para el ejercicio 1975-1976;

lrf  
Estando a lo opinado por la Dirección Ejecutiva, la Oficina de Planificación y la Oficina Central de Administración, y de conformidad con el Art. 37° del Decreto Ley N° 20555, se resuelve:

1° Aprobar el Presupuesto Analítico del Programa N° 1782, Administración de Organismos Desconcentrados del INRED y Apoyo a las Organizaciones de la Comunidad a Nivel Nacional.

SECTOR	:	17	Ministerio de Educación
PLIEGO	:	72	Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.
PROGRAMA	:	1782	Administración de Organismos Desconcentrados y Apoyo a las Organizaciones de la Comunidad a Nivel Nacional.
SUB-PROGRAMA	:	07	Octava Región del INRED
UNIDAD EJECUTORA	:		Dirección Regional de Junín (Huancayo)
ACTIVIDAD	:	24	Departamental Huancavelica



PRESUPUESTO ANALITICO

OFICINA DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA

CODIGO	OBJETO DEL GASTO	AMPLIACION PRESUPUESTAL 1975-1976
01.00	<u>REMUNERACIONES</u>	28,800
01.08	Remuneración del Obrero Permanente (Jornal)	28,800
02.00	<u>BIENES</u>	85,000
02.01	Alimentos para Personas	5,000
02.04	Materiales de Construcción	40,000
02.09	Utiles de Escritorio y Materiales para Impresión	30,000
02.21	Otros	10,000
03.00	<u>SERVICIOS</u>	71,000
03.01	Viáticos, Gastos de Viaje e Instalación	27,000
03.07	Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Oficina	8,000
03.12	Impresiones y Publicaciones	12,000
03.14	Arrendamiento de Inmuebles	12,000
03.18	Atenciones Oficiales y Celebraciones	6,000
03.23	Servicio Fotográfico y Fotostático	6,000
04.00	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	13,400
04.09	Subsidio Familiar	13,400
T O T A L :		198,200 =====

2° El presente Presupuesto Analítico será financiado con la siguiente fuente :

- INGRESOS POR TRANSFERENCIAS

Decreto Ley 20803 (EPAPRODE) 198,200

T O T A L : 198,200  
=====

Regístrese y Comuníquese.



INGO, GUILLERMO TORO LIRA  
Jefe del INRED